



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 278/2017-2018

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

Dado el importante aporte a la Comunidad alcanzado en virtud a sus méritos, logros y trayectoria intachable del Colegio "MARISTA SANTA CRUZ EN SUS BODAS DE ORO", por sus 50 años de servicios como justo reconocimiento a su aporte en la formación de los estudiantes y apoyando a la cultura de nuestra ciudad, ofreciendo a la niñez y juventud un proyecto evangelizador liberador a través de la educación formal, alternativa, de adultos y técnica, y de otros servicios sociales tales como: salud, comedores estudiantiles, internados y proyectos de desarrollo comunitario.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, establece que el "RECONOCIMIENTO MUNICIPAL", se otorga a aquella persona natural o jurídica que con un objetivo determinado se encuentre en el municipio, misma que por sus méritos cívicos, filantrópicos, profesionales, culturales, deportivos, sociales y humanos sea merecedora de este honor.

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

#### RESUELVE:

Primera. Otórguese el honor de "RECONOCIMIENTO MUNICIPAL" al:

### "COLEGIO MARISTA SANTA CRUZ EN SUS BODAS DE ORO"

Por sus 50 años de servicios e importante aporte a la Comunidad alcanzado en virtud a sus méritos, logros y trayectoria intachable; como justo reconocimiento a su labor y esfuerzo en beneficio de la comunidad.

Segunda. Impóngase el honor de la entrega de una Insignia con el Escudo de Santa Cruz, acompañada de una copia autógrafa de la presente Resolución de Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 09 de mayo de 2018

Arg. Angelica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



Arg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO